



ADMINISTRADORA
BOLIVIANA DE
CARRETERAS

Título

Registro de Accidentes de Transito

Tipo

Procedimiento

Código

PI/SMV-057

Versión

1

Índice

1. Objeto	1
2. Alcance	1
3. Glosario	1
4. Definiciones	1
5. Registros	1
6. Procedimiento	2
7. Llenado de Formulario	3
8. Responsabilidades	8
9. Flujograma	9
10. Control de Cambios	9
11. Formularios	9
12. Anexos	9

No se permite la reproducción parcial o total de este documento sin la Autorización escrita de una de las siguientes autoridades: Directorio, Presidencia Ejecutiva, Gerente General, Gerentes Nacionales, Gerentes Regionales y Jefes de Unidad de Staff; así como no se permiten alteraciones manuscritas al mismo

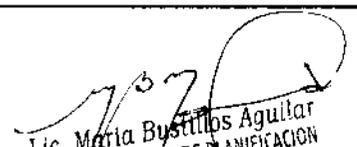
DOCUMENTO NORMATIVO INTERNO

CONTROL DE DOCUMENTOS NORMATIVOS

Instancias de Proyección

 Ing. Saul Victor Sanchez INGENIERO DE CONSERVACION VIAL	
 UNIDAD PROPONENTE: GNT/SCV	
Ing. G. Andrés Cossío Rey SUB GERENTE DE CONSERVACION VIAL Administradora Boliviana de Carreteras	
Fecha:	

Instancias de Control

 Lic. Maria Bustillos Aguilera JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTIÓN DE CALIDAD Administradora Boliviana de Carreteras	UPC
Fecha:	

Trazabilidad Normativa

Ver.	Código	Fecha	Resolución N°
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Instancias de Revisión

	GNT/SCV
Fecha:	Ing. G. Andrés Cossío Rey SUB GERENTE DE CONSERVACION VIAL Administradora Boliviana de Carreteras
	GNT/SCT
Fecha:	
	GNT/SSA
Fecha:	
	GNT
Fecha:	Ing. Miguel F. Saravia A. GERENTE NACIONAL TECNICO Administradora Boliviana de Carreteras
	GNT
Fecha:	Lic. Luis Fernando Concha Flores GERENTE NACIONAL JURIDICO Administradora Boliviana de Carreteras
	GNA
Fecha:	
	SEG
Fecha:	
	UTR
Fecha:	

La Paz, 09 de enero de 2013

**PRESIDENCIA EJECUTIVA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
ABC/PRE/0009/2013**

**TEMA: APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ACCIDENTES DE
TRÁNSITO**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado señala en el numeral 9, parágrafo II del artículo 298 que: *"son competencias exclusivas del nivel central del Estado: la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental"*.

Que, mediante Ley N° 3507 de 27 de octubre del 2006, se crea la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental, constituida como una entidad de derecho público, autárquica, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía de gestión técnica, administrativa, económica-financiera.

Que, el Decreto Supremo N° 28946 de fecha 25 de noviembre del 2006, que aprueba el Reglamento Parcial a la Ley N° 3507, señala en el artículo 3: *"la ABC tiene como misión institucional la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte"*.

Que, el Manual de Firmas Autorizadas, aprobado mediante Resolución Administrativa ABC/PRE/004/2011, vigente desde el 10 de enero de 2011, establece en el Anexo 1 que es competencia de la MAE de la entidad la aprobación de documentos normativos, manuales y reglamentos, excepto los señalados en los incisos e) y l) del Decreto Supremo N° 28946.

Que, el Manual de Gestión de Documentos Normativos y Registro de la ABC (MI/SGC-001) define el Procedimiento como: *"el documento que describe la forma específica de realizar una actividad o proceso"*; estableciendo en el numeral 7.8 los criterios que se deben seguir para la aprobación de este tipo de documentos normativos internos, estando el Presidente Ejecutivo facultado para aprobarlos a través de Resolución Administrativa.

Que, la Dirección General Técnica a través de la Coordinación Técnica de Conservación Vial ha identificado la necesidad de contar con un Procedimiento de Registro de Accidentes de Tránsito que permita obtener datos específicos y sólidos sobre accidentes

de tránsito en la Red Vial Fundamental, para contribuir al análisis técnico de accidentabilidad, identificando las causas y momento de los accidentes de tránsito, eventuales daños a la carretera, estado de la vía, puntos críticos de RVF y otros aspectos que permitan efectuar actividades de planificación para la ejecución de proyectos viales en la Red Vial Fundamental en cumplimiento de la misión institucional.

Que, la estructura institucional aprobada mediante Resolución de Directorio ABC/DIR/025/2009, contempla la delegación de competencias a las instancias locales y regionales conformadas por las Oficinas Departamentales y Gerencias Regionales, requiere crear normativa interna clara y específica que determine las funciones y responsabilidades tanto de funcionarios como de unidades organizacionales.

Que, la Dirección General Técnica, a través de Nota Interna NI/DGT/CV/PV/2012-0299, presenta un Proyecto de Documento Normativo Interno que establece el Procedimiento de Registro de Accidentes de Tránsito.

Que, la Unidad de Planificación efectuó la revisión del documento propuesto y emitió Informe INF/UPC/2012-0118 estableciendo conformidad con el mismo y solicitando de curso a su aprobación.

Que, el Informe INF/DGT/CV/PV/2012-0179 emitido por la Dirección General Técnica, solicita que el documento consensuado sea aprobado por la instancia competente, previa la emisión del criterio legal correspondiente.

Que, el Informe Legal INF/DGJ/2012-0898 de 28 de diciembre de 2012 emitido por la Dirección General Jurídica, luego de realizar un análisis legal sobre el tema, establece que se cumplió con lo dispuesto en la normativa aplicable y que el Presidente Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras se encuentra facultado para aprobar el "Procedimiento de Registro de Accidentes de Tránsito".

Que, es atribución del Presidente Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras, en el marco del artículo 6 de la Ley N° 3507 dirigir el funcionamiento de la entidad.

POR TANTO:

El **Presidente Ejecutivo a.i. de la Administradora Boliviana de Carreteras**, en uso de sus específicas facultades;

RESUELVE:

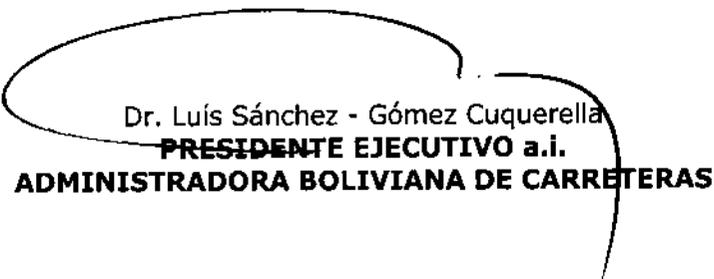
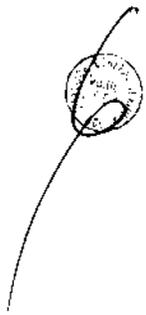
PRIMERO.- APROBAR el "Procedimiento de Registro de Accidentes de Tránsito" PI/SMV-057, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Todas las unidades organizacionales de la Administradora Boliviana de Carreteras deberán aplicar el Procedimiento PI/SMV-057 de manera obligatoria.

TERCERO.- La Unidad de Planificación y Gestión de Calidad queda encargada de difundir íntegramente la presente Resolución.

CUARTO.- La Dirección General Técnica queda encargada de dar cumplimiento la presente Resolución en el marco de la normativa legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Luis Sánchez - Gómez Cuquerella
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

cc ARCH
LCF/MGOC
I/2012-20323



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer un procedimiento que permita optimizar el registro, procesamiento y entrega periódica de los datos relacionados a accidentes de tránsito en la Red Vial Fundamental.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los tramos de la Red Vial Fundamental, el proceso comprende: la recolección de la información del accidente, la revisión de la información recolectada, la digitalización en un formulario tipo, la validación correspondiente y finalmente la generación de reportes, que involucra a las Microempresas, Supervisores Viales, Oficinas Departamentales, Gerencias Regionales y la Coordinación Técnica de Conservación Vial.

3. GLOSARIO

ABC	: Administradora Boliviana de Carreteras.
DGT/	: Dirección General,Técnica/
CV	Coordinación Técnica de Conservación Vial.
GR/OD	: Gerencia Regional/Oficina Departamental.
IRT	: Ingeniero Responsable del Tramo.
MIC	: Microempresa de Conservación Vial.
PROVIAL	: Programa de Conservación Vial con Microempresas.
RVF	: Red Vial Fundamental.
SPV	: Supervisor Vial.
UPC	: Unidad de Planificación y Gestión de Calidad.

4. DEFINICIONES

Accidente de tránsito:

Es todo suceso eventual producido como consecuencia del tránsito, en el que intervienen al menos un vehículo, en movimiento gobernado o no, y como resultado del mismo se ocasionan lesiones o muertes en las personas y/o daños materiales.

5. REGISTROS

El registro de Accidentes por parte de la MIC se realiza en el lugar del accidente, a través del llenado manual del Formulario F-0217, el cual permite obtener datos preliminares del accidente.

En esta etapa se debe registrar información básica del accidente: Datos del lugar, Datos cronológicos y Detalles del Accidente, marcando con una (X) en los recuadros cuando corresponda y registrar la cantidad de vehículos o elementos involucrados y/o afectados. Es el SPV encargado de capacitar a la MIC acerca del llenado del Formulario F-0217.

Posteriormente, el SPV del tramo en el que ocurrió el accidente, llena el Formulario electrónico F-0218, en base a lo registrado por la MIC en el Formulario F-0217, el cual refleja técnicamente lo acaecido.

En caso de no contar con la información proporcionada por la MIC en el Formulario F-0217, el SPV podrá proceder con el llenado del Formulario F-0218 con información de otras fuentes.

6. PROCEDIMIENTO

Se realiza de acuerdo a la siguiente secuencia:

N°	ACCIONES	RESPONSABLE	FORMULARIO	PLAZO
1	ENVÍO DEL FORMULARIO F-0217 Una vez llenado manualmente el Formulario F-0217 el Representante Legal de la MIC debe firmar y remitir al SPV.	Representante Legal de la Microempresa	F-0217	No aplica
2	REVISIÓN DEL FORMULARIO F-0217 Y LLENADO DEL FORMULARIO F-0218 Evalúa la información registrada en el Formulario F-0217. Posteriormente procede al llenado del Formulario electrónico F-0218 y su remisión al IRT de la GR/OD que corresponda.	Supervisor Vial	Nota de Remisión de Separata de Accidentabilidad incluyendo todos los Formularios F-0217 y F-0218 del mes.	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente al informado
3	REVISIÓN DE LOS FORMULARIOS F-0218 CONTENIDOS EN LA SEPARATA DE ACCIDENTABILIDAD Revisa los Formularios F-0218, verificando el llenado adecuado por parte del SPV. Posteriormente, los remite al Gerente Regional/Jefe Departamental para su aprobación.	Ingeniero Responsable del Tramo	Nota de Remisión de Separata de Accidentabilidad incluyendo todos los Formularios F-0217 y F-0218 del mes.	Hasta el segundo día hábil después de la recepción
4	APROBACIÓN DE LOS FORMULARIOS F-0218 CONTENIDOS EN LA SEPARATA DE	Gerente Regional/Jefe Departamental	F-0218	El mismo día de la recepción

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	TIEMPO
	ACCIDENTABILIDAD Aprueba los Formularios remitidos por el Ingeniero Responsable del Tramo.			
5	ENVÍO A LA DGT/CV La GR/OD, envía a la DGT/CV los registros aprobados (Formularios F-0217 y F-0218), en una Separata Mensual de Accidentabilidad en formato físico (Impreso) y digital CD (En formato Excel), de todos los tramos a su cargo.	Gerente Regional/Jefe Departamental	Nota de Remisión de Separata de Accidentabilidad incluyendo todos los Formularios F-0217 y F-0218 del mes (Anexo 2).	Hasta el décimo día hábil de cada mes
6	PROCESAMIENTO Y REPORTES La DGT/CV asignará a una persona como encargada del registro de accidentabilidad, la cual se encargará de la recepción y procesamiento de la información digital a una base de datos y posterior emisión de reporte de accidentabilidad.	Servidor Público designado	Base de Datos	No aplica

RESULTADO: Reportes de Accidentes para difusión y estadística.

7. LLENADO DEL FORMULARIO F-0218

El Formulario Electrónico F-0218, refleja técnicamente lo acontecido en el accidente, de acuerdo al siguiente detalle:

INSUMO: Formulario de campo F-0217.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	TIEMPO
I DATOS GENERALES.				
1	Nº DE FORMULARIO: Enumerar los registros en orden cronológico del mes. Ejemplo: 1, 2, 3 ... etc.	Supervisor Vial del Tramo	F-0218	No Aplica
2	DEPARTAMENTO: Seleccionar el departamento donde ocurrió el accidente.			
3	TRAMO: Registrar el lugar de inicio y fin de la sección, de acuerdo al "Maestro de Secciones Vigente".			
	DATOS RVF: Registrar los datos			

N°	ACTIVIDAD	REGISTRO	REGISTRO	APLICADO
4	<p>correspondes a: GR/OD, Ruta, Tramo, Sección y Lado donde ocurrió el accidente.</p> <p>GR/OD: Seleccionar la GR/OD correspondiente a la ruta donde sucedió el accidente. Ejemplo: LP.</p> <p>RUTA: Seleccionar la Ruta de la RVF conforme a las establecidas en la normativa de creación de las Rutas de la RVF. Ejemplo: 01.</p> <p>TRAMO: Seleccionar el tramo. Ejemplo: LP09.</p> <p>SECCIÓN: Seleccionar la sección, de acuerdo al "Maestro de Secciones Vigente". Ejemplo: 0070.</p> <p>LADO: Seleccionar el lado con la letra "D" cuando se trata del carril derecho, e "I" cuando se trata del carril izquierdo donde haya ocurrido el accidente, según el sentido de inicio y fin de la sección de acuerdo a lo establecido en el "Maestro de Secciones Vigente".</p>			
5	<p>SECTOR: Registrar el nombre característico del lugar o poblado, zona, hacienda, puesto de control o retén de peaje donde ocurrió el accidente (cuyo nombre sea conocido). Ejemplo: Sica Sica.</p>			
6	<p>CÓDIGO DE REGISTRO: Se genera automáticamente en función a la información ingresada anteriormente: Tramo, Sección, Lado, y Fecha. Ejemplo: LP09-0070-D-12-07-01.</p>			
II. DATOS CROMOLÓGICOS.				
7	<p>FECHA DEL ACCIDENTE: Registrar la fecha en que ocurrió el accidente. Se diligencia el formato con dos caracteres numéricos para: día (dd), mes (mm) y año (aa). Ejemplo: 27-07-12.</p>	Supervisor Vial del Tramo	F-0218	No Aplica
8	<p>HORA DEL ACCIDENTE: Registrar la hora (hh) y los</p>			

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRAMO	OTRO
	minutos (mm) aproximados en que ocurrió el accidente. Se utiliza dos caracteres numéricos en cada casilla. Ejemplo: 14:20.			
III LOCALIZACIÓN DEL ACCIDENTE.				
9	PROGRESIVA: Registrar el número del poste (mojón) de referencia inmediatamente anterior al lugar del accidente, seguido por el símbolo (+) y la distancia en metros, del lugar del accidente al poste (mojón) de referencia mencionado. Ejemplo: 100+800.	Supervisor Vial del Tramo	F-0218	No Aplica
10	COORDENADAS: Registrar las coordenadas geográficas sexagesimales (Latitud y Longitud en grados, minutos y segundos). Ejemplo Latitud: 17°20'09", Longitud: 67°44'25".			
IV DATOS ESPECIFICOS.				
11	DAÑOS PERSONALES: HERIDOS LEVES. Número total de heridos leves producto del accidente. HERIDOS GRAVES. Número total de heridos graves producto del accidente. MUERTOS. Número total de muertos producto del accidente. En caso de no existir daños personales de cualquiera de los anteriormente señalados, dejar en blanco la casilla.	Supervisor Vial del Tramo	F-0218	No Aplica
12	ESTADO DE LA SUPERFICIE: Seleccionar hasta dos estados de la superficie, si la superficie está seca y limpia, mojada, congelada, existe material en la vía, superficie con baches, o ninguno. En caso de que el estado de la superficie sea diferente a los mencionados anteriormente registrar en otro.			
13	PROCEDENCIA DE LOS DATOS: Seleccionar hasta dos procedencias, si los datos			

N°	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA	COMENTARIO	FIRMAS
14	<p>proviene de los afectados, policía, testigos del accidente de tránsito o ninguno. Si los datos proceden de una fuente diferente a los mencionados anteriormente registrar en otro.</p> <p>CONDICIÓN METEOROLÓGICA: Seleccionar el estado que corresponda a las condiciones meteorológicas en el momento cuando se produjo el accidente. Si existía lluvia, nevada, niebla, despejado, o ninguno si la condición meteorológica es diferente a las mencionadas anteriormente o se desconoce.</p>			
15	<p>TIPO DE TERRENO: Seleccionar el tipo de terreno de acuerdo a la pendiente longitudinal de la vía donde sucedió el accidente de tránsito. Si el terreno es plano (< 3% de pendiente), si el terreno es ondulado (entre 3 y 6% de pendiente), si el terreno es montañoso (entre 6 y 9% de pendiente), si el terreno es muy montañoso (> 9% de pendiente).</p>			
16	<p>SECCIÓN TÍPICA: Seleccionar la sección típica de la vía donde ocurrió el accidente de tránsito. Si la sección típica es en terraplén, corte, mixta o media ladera.</p>			
17	<p>GEOMETRÍA DE LA VÍA: Seleccionar la geometría de la vía donde ocurrió el accidente de tránsito. Si se trata de una recta, curva horizontal cerrada, curva horizontal abierta, curva vertical cóncava, curva vertical convexa.</p>			
18	<p>SEÑALIZACIÓN VERTICAL: Seleccionar, "SI" si existe o "NO" si no existen dispositivos de señalización vertical, "ANTES Y DESPUÉS DE LA LOCALIZACIÓN" del accidente. Si existe, se registra la "PROGRESIVA".</p>			



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR
19	SEÑALIZACION HORIZONTAL: Seleccionar la señalización horizontal, existente en el tramo donde se produjo el accidente.			
20	VISIBILIDAD: Seleccionar el tipo de visibilidad que existió en la vía en el momento del accidente. "SUFICIENTE" si existió visibilidad o "INSUFICIENTE" si no existió visibilidad.			
21	CONDICIÓN DE TRANSITABILIDAD: Seleccionar la condición de transitabilidad que tuviese la vía en el momento del accidente: A: Transitable. B: Transitable con precaución. C: Transitable con desvíos, horarios de circulación. D: No transitable, tráfico cerrado.			
22	CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO: Seleccionar la condición de mantenimiento que corresponda, en el momento del accidente: Excelente, buena, regular, mala y en construcción.			
23	CLASE DE ACCIDENTE: Seleccionar hasta 4 clases de accidentes de tránsito simultáneos. Si se trata de un atropello, colisión, choque a objeto fijo, vuelco, embarrancamiento, caída de ocupantes, incendio, otros si se trata de una clase de accidente que no esté contemplada entre los mencionados anteriormente.			
24	VEHÍCULOS INVOLUCRADOS: Seleccionar hasta cuatro (4) tipos de vehículo involucrado en el accidente de tránsito, de acuerdo a la lista del Anexo 1, y registrar la cantidad que corresponda.			
25	CAUSA PROBABLE: Seleccionar el tipo de causa, cuando se trate de accidentes de tránsito			

N°	ACTIVIDAD	RUBRO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>ocurridos aparentemente por FALLA DEL CONDUCTOR (Exceso de velocidad, embriaguez, imprudencia, etc.), FALLA DEL VEHICULO, FALLA DE VÍA, FALLA DEL PEATON, FALLA DEL PASAJERO, DESASTRES NATURALES, OTRA FALLA, o NO DETERMINADA, se hará el registro de todas ellas o de algunas, según Anexo 1.</p>			
26	<p>ELEMENTOS AFECTADOS: Seleccionar los elementos afectados en el accidente según Anexo 1, y registrar la cantidad que corresponda.</p>			
27	<p>OBSERVACIONES: Se debe reflejar cualquier otro comentario que permita precisar el contenido del Registro.</p>			
28	<p>FOTOGRAFÍA Y/O CROQUIS DEL ACCIDENTE: Incluir hasta dos fotografías representativas del accidente. En un documento adjunto, se pueden pegar otras fotografías. La fotografía debe ser digital o escaneada, e insertada en el registro. En su defecto se deberá realizar un croquis representativo del accidente.</p>			

8. RESPONSABILIDADES

Las GR/OD y la DGT/CV tienen la responsabilidad de aplicar el presente procedimiento; la MIC a través de su Representante Legal es responsable del llenado del Formulario F-0217; los SPV tienen la obligación de capacitar a las MIC y del registro de accidentes en el Formulario F-0218 de forma precisa y completa, además de revisar la información obtenida; el IRT es el encargado de revisar la información del Formulario F-2018 presentado por el SPV y, finalmente, el Gerente Regional o Jefe Departamental son las instancias autorizadas para la aprobación del Formulario F-0218.

La información contenida en los formularios debe reflejar la máxima veracidad sobre los hechos informados y es de estricta responsabilidad de los que firman al pie del mismo. Estos registran: CARGO, NOMBRE, FIRMA y FECHA correspondiente, según el siguiente orden secuencial:

ACCIÓN	FORMULARIO	ENCARGADO
Elaboración	F-0217	Representante Legal de la Microempresa
Revisión	F-0217	Supervisor Vial
Elaboración	F-0218	
Revisión	F-0218	Ingeniero Responsable del Tramo
Aprobación	F-0218	Gerente Regional o Jefe Departamental

La UPC es responsable de la difusión y control del presente procedimiento.

9. FLUJOGRAMA

No aplica.

10. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica por ser Primera Versión.

11. FORMULARIOS

F-0217 Debe ser llenado por la MIC.

F-0218 Debe ser llenado por el SPV.

12. ANEXOS

ANEXO 1: Cuadro de Información Complementaria.

ANEXO 2: Nota tipo para el envío de la Separata de Accidentabilidad a la DGT/CV.

ANEXO 1.
CUADROS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<p>ADELANTAR EN CURVA ADELANTAR POR LA DERECHA ADELANTAR CERRANDO ADELANTAR INVADIENDO VÍA ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA APROVISIONAMIENTO INDEBIDO CAMBIO DE CARRIL SIN INDICACIÓN CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑAL SUEÑO POR CANSANCIO DISTRARSE DEJAR OBSTÁCULOS EN LA VÍA DESOBEDECER LAS SEÑALES DESOBEDECER AL AGENTE DROGADICCIÓN DEL CONDUCTOR EXCESO DE VELOCIDAD EXPLOSIVOS/SIMILARES CON PASAJEROS FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO FRENAR BRUSCAMENTE PASAJERO OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD GIRAR BRUSCAMENTE GIRAR SIN INDICACIÓN NO CAMBIAR LUCES PARQUEAR SIN SEGURIDAD ANIMALES EN LA VÍA TRANSITAR EN CONTRAVÍA RECOGER O DEJAR PASAJEROS TRANSITAR SIN LUCES SALIRSE DE LA VÍA SUBIRSE AL ANDÉN NO RESPETAR PREFERENCIA REVERSO IMPRUDENTE IMPERICIA EN EL MANEJO TRANSITAR POR FUERA DEL CARRIL TRANSITAR ZIGZAGUEANDO REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA FALTA DE SEÑALES, VEHICULO PARADO FALTA DE PRECAUCIÓN NIEBLA, LLUVIA, HUMO VEHICULO MAL ESTACIONADO SEMAFORO EN ROJO PONER EN MARCHA VEH. SIN PRECAUCIÓN CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN REALIZAR GIRO EN "U" CONducIR VEHICULO SIN ADAPTACIONES EXCESO DE PESO REPARAR VEHICULO EN VÍA PÚBLICA IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICAS SIN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS NO PORTAR ESPEJOS TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA OTRA</p>	<p>FALLAS EN LAS LLANTAS FALLAS EN LOS FRENOS FALLAS EN LA DIRECCIÓN FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES FALLAS EN LA BOCINA FALLAS EXHOSTO (GASES INT. VEHIC.) FALLAS EN EL LIMPIA PARABRISAS FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO FALLAS EN LAS PUERTAS AUSENCIA O DEFICIENCIA ESPEJO RETROVISOR VIDRIOS EN MAL ESTADO FALLAS EN LA TAPA DEL MOTOR TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO OTRA</p> <p>PAVIMENTO LISO AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN SUPERFICIE LISA SUPERFICIE HÚMEDA OBSTÁCULOS EN LA VÍA HUECOS DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA OTRA</p> <p>PASAR SEMAFORO EN ROJO SALIR POR DELANTE DE UN VEHICULO TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES TRANSITAR POR LA CALZADA JUGAR EN LA VÍA CRUZAR EN DIAGONAL PARARSE SOBRE LA CALZADA CRUZAR EN CURVA CRUZAR SIN OBSERVAR CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ OTRA</p> <p>VIAJAR COLGANDO EN LOS ESTRIBOS DESCENDER O SUBIR DE VEHICULO EN MARCHA PASAJERO EMBRIAGADO VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR NIÑOS EN EL ASIENTO DELANTERO OTRA</p>	<p>ATROPELLO COLISION CHOQUE A OBJETO FIJO VUELCO EMBARRANCAMIENTO CAIDA DE OCUPANTES INCENDIO OTROS</p> <p>AUTOMÓVIL VAGONETA CAMIONETA MINIBUS (8 - 15 ASIENTOS) MICROBUS (12 - 21 ASIENTOS) BUS MEDIANO (DOS EJES) BUS GRANDE (DOS O MAS EJES) CAMION PEQUEÑO CAMION MEDIANO (DOS EJES) CAMION GRANDE (DOS EJES) CAMION GRANDE (TRES EJES) CAMION SEMIREMOLQUE CAMION CON REMOLQUE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS BICICLETAS VOLQUETE NO IDENTIFICADO</p> <p>TREN SEMOVIENTE MURO POSTE FLEXBEAM SEÑAL ARBOL OTRO</p> <p>DESLIZAMIENTO DERRUMBE CAIDA DE ROCA FALLA DE MASA ROCOSA FLUJO DE BARRO FALLA DE PLATAFORMA SISMOS</p>
--	---	--

6

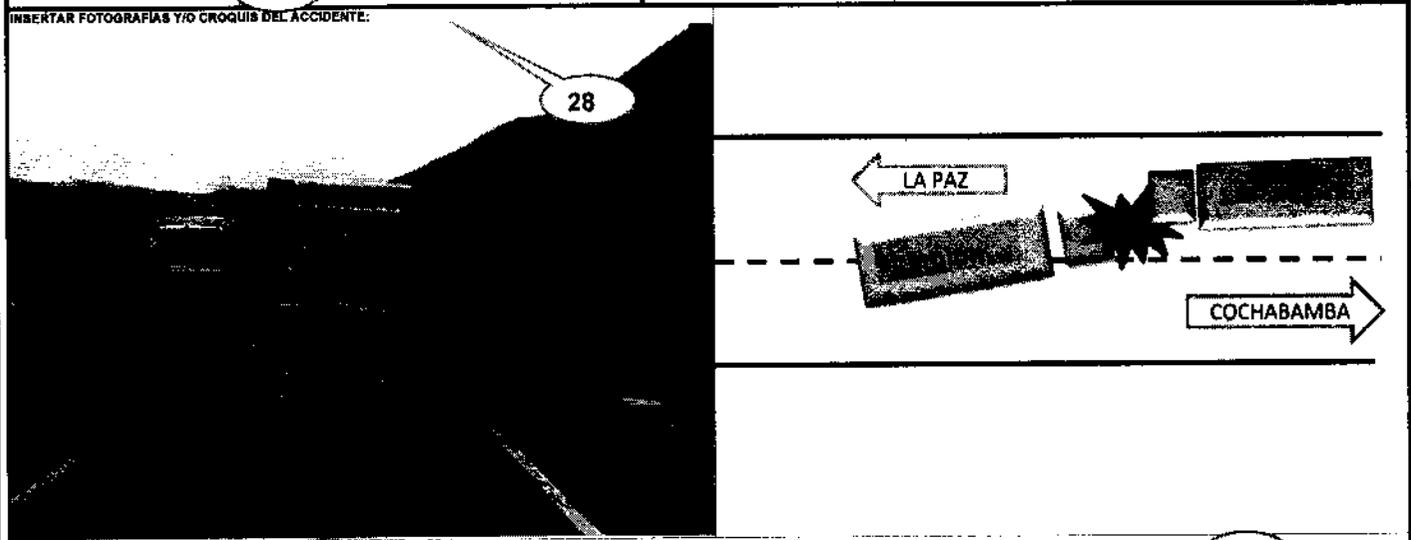


Integrada a Bolivia Uniendo las Bolivianos

ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRTERAS DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN VIAL REGISTRO DE ACCIDENTES F-0218



DEPARTAMENTO: LA PAZ		TRAMO: PATACAMAYA - SICA SICA		N° DE FORMULARIO: 1 de 5	
DATOS RVF: LP 01 LP09 0070 D		SECTOR: SICA SICA		CÓDIGO DE REGISTRO: LP09-0070-D-12-07-01	
FECHA DEL ACCIDENTE: 01 07 12		HORA DEL ACCIDENTE: 14 : 20		PROGRESIVA: 100 + 800	
COORDENADAS: 17 20 09		Longitud: 87 44 25			
DAÑOS PERSONALES: N° HERIDOS LEVES: 10		ESTADO DE SUPERFICIE: 1.- SECA Y LIMPIA		PROCEDENCIA DE LOS DATOS: 1.- AFECTADOS	
N° HERIDOS GRAVES: 03		2.-		2.- TESTIGOS	
N° MUERTOS: 14		3.- OTRO: GRAVILLA		3.- OTRO: PRENSA	
CONDICIÓN METEOROLÓGICA: DESPEJADO		TIPO DE TERRENO: ONDULADO 3% Y 8%			
SECCIÓN TÍPICA: MIXTO Ó MEDIA LADERA		GEOMETRIA DE LA VIA: RECTA			



OBSERVACIONES:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL	ANTES: NO	PROG.: 100 + 700	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	CENTRAL: UNA DISCONTINUA
	DESPUES: SI	PROG.: 100 + 800		BORDES: NO EXISTE
VISIBILIDAD: INSUFICIENTE	CONDICIÓN DE TRANSITABILIDAD: TRANSITABLE CON PRECAUCIÓN	CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO: EN CONSTRUCCIÓN		
CLASE DE ACCIDENTE: 1.- COLISIÓN	CAUSA PROBABLE: 25	EXCESO DE VELOCIDAD: 22		
2.- CHOQUE A OBJETO FIJO				
3.- VUELCO				
4.- EMBARRANCAMIENTO				
VEHICULOS INVOLUCRADOS: 1.- BUS GRANDE (DOS O MAS EJES) 01	OBSERVACIONES: 27	FALLA CONDUCTOR: 1.-		
2.- CAMION GRANDE (TRES EJES) 02		FALLA VEHICULO: 2.-		
3.- NO IDENTIFICADO 01		FALLA VIA: 3.-		
4.-		FALLA PEATÓN: 4.-		
ELEMENTOS AFECTADOS: 1.- SEÑAL 03		FALLA PASAJERO: 5.-		
2.- FLEXBEAM 04		DESASTRES NATURALES: 6.- DESLIZAMIENTO		
		OTRAS FALLAS: 7.-		
		FALLA NO DETERMINADA: 8.-		

ELABORACIÓN: 26	REVISIÓN:	APROBACIÓN: 27
FIRMA: NOMBRE: CARGO: SUPERVISOR VIAL FECHA:	FIRMA: NOMBRE: CARGO: INGENIERO RESPONSABLE DEL TRAMO FECHA:	FIRMA: NOMBRE: CARGO: GERENTE REGIONAL O JEFE DEPARTAMENTAL FECHA:

Nota.- Generar una hoja para registrar cada accidente.

Handwritten signature/initials



Integrando
a Bolivia
una de las
mejores
carreteras

ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRTERAS
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN VIAL
REGISTRO DE ACCIDENTES
F-0217



Nº DE FORMULARIO: _____ DE _____
NOMBRE DE LA MICROEMPRESA: _____

- El formulario, deberá ser llenado en su totalidad bajo la responsabilidad de la MICROEMPRESA y recibida por el SUPERVISOR.
- Esta servirá para el registro de accidentes en la Base de Datos del A.B.C.
- El Supervisor Vial completará la información, en el formulario de accidentes ACC-02.

DEPARTAMENTO: _____ SECTOR (Nombre del lugar): _____ FECHA: _____
PROGRESIVA: _____ LADO (Izq ó Der): _____ HORA: _____
TRAMO DE: _____ A: _____

RANGO DE EDADES EN AÑOS	0 - 15	16 - 30	31 - 45	46 - 60	> 60	TOTAL
NUMERO DE HERIDOS LEVES:						
NUMERO DE HERIDOS GRAVES:						
NUMERO DE MUERTOS:						

VEHICULOS INVOLUCRADOS	ELEMENTOS AFECTADOS		CLASE DE ACCIDENTE	
	MARCA "X" CANTIDAD	MARCA "X" CANTIDAD	MARCA "X" CANTIDAD	MARCA "X" CANTIDAD
Automóvil	<input type="checkbox"/>	Poste y señal <input type="checkbox"/>	Choque <input type="checkbox"/>	
Vagoneta / Minibús	<input type="checkbox"/>	Barandas de puente <input type="checkbox"/>	Atropello <input type="checkbox"/>	
Microbus, Bus mediano	<input type="checkbox"/>	Barandas metálicas <input type="checkbox"/>	Vuelco / Embarrancm <input type="checkbox"/>	
Bus Grande	<input type="checkbox"/>	Tren <input type="checkbox"/>	Caída de ocupante <input type="checkbox"/>	
Camioneta	<input type="checkbox"/>	Semoviente <input type="checkbox"/>	Incendio <input type="checkbox"/>	
Camión pequeño	<input type="checkbox"/>	Muro <input type="checkbox"/>	Caída de carga <input type="checkbox"/>	
Camión mediano	<input type="checkbox"/>	Poste <input type="checkbox"/>	Otro.: <input type="checkbox"/>	
Camión grande	<input type="checkbox"/>	Arbol <input type="checkbox"/>	CAUSA DEL ACCIDENTE MARCA "X"	
Camión c/ remolque	<input type="checkbox"/>	Baranda <input type="checkbox"/>	Conductor dormido <input type="checkbox"/>	
Volqueta	<input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Conductor distraído <input type="checkbox"/>	
Motocicleta, Motocarro	<input type="checkbox"/>		Conductor borracho <input type="checkbox"/>	
Maquinaria	<input type="checkbox"/>		Exceso de velocidad <input type="checkbox"/>	
Bicicleta	<input type="checkbox"/>	ESTADO DE LA SUPERFICIE MARCA "X"	Invasión de carril <input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	Seca y limpia <input type="checkbox"/>	Fallas en las llantas <input type="checkbox"/>	
CONDICION METEOROLÓGICA MARCA "X"		Mojada <input type="checkbox"/>	Fallas en la dirección <input type="checkbox"/>	
Lluvia <input type="checkbox"/>		Material en la via <input type="checkbox"/>	Fallas en los frenos <input type="checkbox"/>	
Niebla <input type="checkbox"/>		Huecos <input type="checkbox"/>	Carretera con baches <input type="checkbox"/>	
Despejado <input type="checkbox"/>		Otro.: <input type="checkbox"/>	Carretera mojada <input type="checkbox"/>	
Otro:..... <input type="checkbox"/>			Otro:..... <input type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: El correcto llenado del presente formulario permitirá tomar acciones preventivas y/o correctivas sobre la ocurrencia de los accidentes.

DEBE ADJUNTAR FOTOGRAFIAS

Todos los datos deben ser llenados por el Supervisor, al momento que recepcione el formulario.

Fecha de recepción: _____ Nº de formulario: _____
Hora de recepción: _____
Entregué Conforme: _____ Recibí conforme: _____

Sr(a). _____
REPRESENTANTE MICROEMPRESA

Ing. _____
SUPERVISOR VIAL

Nota.- El formulario debe ser llenado a mano y una fotocopia deberá estar presente en el certificado de pago de la Microempresa del mes correspondiente.

8